

ORDEN DE SERVICIO No. 4143.054.26.007.2026

LUGAR Y FECHA:	SANTIAGO DE CALI, 24 DE JULIO DE 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO (MST) SOFTWARE "ASCII"
CONTRATISTA:	ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S NIT. 805000985
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE MCTE (\$5.800.000)

Entre los suscritos LUZ MIRIAM DELGADO SANCHEZ, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.640.971 de Cali, quien obra en calidad de Directiva Docente (Rectora) de la INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte la empresa ASCII S.A.S con NIT. 805.000.895-1 representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía No.16.274.865 de Palmira (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente ORDEN DE SERVICIO, dentro de las siguientes cláusulas por ser modalidad REGIMEN ESPECIAL menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa Manuel María Mallarino. Artículo Primero: OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico (MST) Software "ASCII". Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la orden de servicio será de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE MCTE (\$5.800.000) que la Institución Educativa cancelará a la firma del acta de inicio en una sola cuota al momento de la presentación del documento equivalente y recibido a satisfacción por parte del supervisor de la presente orden. Artículo Tercero: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se obliga a entrega los servicios de conformidad con las especificaciones y valor propuesto:

DETALLE	VALOR
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO (MST) SOFTWARE "ASCII"	\$5.800.000
○ Módulos "ASCII": CONTABILIDAD, CUENTAS CORRIENTES, ACTIVOS FIJOS ○ RMCOBOL RUNTIME SYSTEM WINDOWS (Actualizaciones)	
TOTAL ☐	
	\$ \$5.800.000

Artículo Cuarto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de servicio; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio contratado y recibido de conformidad. 2) Ejercer control y seguimiento de la calidad, especificaciones, cantidad y precios ofrecidos por EL CONTRATISTA. 3) Designar el funcionario encargado de la Supervisión de la orden de servicio, quien emitirá el concepto de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

conformidad previo al pago. Artículo Quinto: CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000017 del 22 de junio de 2026. Artículo Sexto: DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución de la presente orden será desde el perfeccionamiento del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026. Artículo Séptimo: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente ORDEN DE SERVICIO, estará a cargo del señor ANDRES FELIPE MILLAN PIEDRAHITA, o quien haga sus veces; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto la ORDEN DESERVICIO. 2) Revisar y avalar la entrega. 3) Revisar y aprobar la factura que presente. 4) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión.

La presente orden de servicio se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de julio del año 2026.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

LUZ MIIRIAM DELGADO SANCHEZ
C.C No.31.640.971

GUSTAVO ALDOLFO SANTA OSORIO
C.C No. 16.274.865
ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S
NIT. 805000985

SUPERVISOR

ANDRES FELIPE MILLAN

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Asesoría Jurídica
Revisó: Andrés Millán